

ANEXO 6

Recomendaciones para la atención de primer contacto a víctimas por violencia política contra las mujeres en razón de género

Recomendaciones para el personal del INE que tenga el primer contacto con la víctima.

Presentarse con la víctima, mencionarle su nombre, cargo y área de adscripción.

Preguntar a la víctima su nombre y dirigirse a ella de esa manera.

Brindar la atención en un espacio que genere confianza y comodidad, y que permita guardar condiciones de privacidad.

Escuchar de manera activa a la víctima.

Mantener un tono de voz constante y moderado.

Salvaguardar la integridad, vida, seguridad de la víctima y del personal del INE, en igual proporción, en todo momento.

En caso de que la víctima muestre signos de alteración en su estado emocional, como confusión en el relato de los hechos, dispersión de la atención, estado de shock, llanto, enojo, miedo, entre otras, permitir que la persona exprese su sentir.

Respetar las pausas que realice a lo largo de su relato.

En caso de que la víctima acuda acompañada, invitar a pasar a un espacio en donde se pueda realizar la intervención de manera individualizada, para no ponerla en riesgo, ello a menos que manifieste que prefiere que la persona acompañante permanezca con ella.

En caso de que la víctima acuda acompañada de niñas, niños y/o adolescentes, en la medida de lo posible, que estas personas no estén presentes durante la intervención, brindando un espacio adecuado para que la esperen (dentro de las mismas instalaciones, salvaguardando su integridad, vida y seguridad, recibiendo supervisión y cuidado del personal que el órgano desconcentrado asigne para ese fin).

Si se trata de mujer indígena que habla una lengua distinta al español, brindar la atención hasta que se encuentre acompañada de intérprete que garantice que comprende los hechos que está viviendo y los derechos que la asisten en calidad de víctima. (Esta gestión debe ser cubierta de forma inmediata).

En caso de que se requiera de algún personal especializado que garantice la atención adecuada a personas con discapacidad, hacer la gestión de manera inmediata.

Previo a indagar cualquier información relacionada con el caso, verificar con alguien más del personal que no se cuente con esa información, para evitar cuestionamientos innecesarios y una posible revictimización.

Sugerencias para el personal de INE en cuanto a lo que NO es recomendable hacer.

Emitir juicios de valor con base en estereotipos y roles de género.

Presionar o insistir a la víctima para que cuente lo que sucedió.

Gritarle a la víctima o hacer gestos, ademanes, comentarios que la hagan sentir incómoda.

Emitir comentarios que tengan como fin culparla de los hechos sufridos.

Poner en duda su testimonio.

Tocar a la víctima.

Brindar la atención en pasillos, entrada a las oficinas, espacios concurridos donde se encuentren otras personas que sean ajenas a la situación, si bien la atención debe ser expedita esta debe darse en los espacios adecuados.

Preguntar de forma reiterada información previamente proporcionada por la víctima.

Obligar a la víctima a que realice acciones de las cuales no manifieste su deseo hacer (firmar algún formato, documento, hablar con alguien, por señalar algunas).

Ofrecer a la víctima la mediación o conciliación con la persona agresora.

Dejar a la víctima sin atención o asistencia.

Justificar la violencia sufrida, con base en su sexo, discapacidad, origen étnico, identidad sexo-genérica y expresión de género.

Hacer chistes, burlas o comentarios inapropiados.